



federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León

te informa de ...

ccoo informa nº 4 ccoo informa nº 4 ccoo informa nº 4 ccoo informa nº 4 ccoo informa nº 4

La gerencia regional de Salud “negocia” el procedimiento de adaptación/cambio/traslado de puesto de trabajo por motivos de salud

El desarrollo normativo que regule este tema verá la luz, previsiblemente antes de verano, en forma de Decreto y de Orden.

Modificará el Decreto 8/2011 (Reglamento de Selección y Provisión)

28 de Enero de 2012

Cito respuesta textual de la administración: *“Es una labor de todos, también de los delegados de prevención, informar adecuadamente a los trabajadores sobre el procedimiento y las posibles consecuencias de su aplicación. No es procedimiento para cambiar de puesto de trabajo, es un procedimiento para favorecer la salud de determinados trabajadores sensibles a las condiciones de trabajo”.*

O sea, que todo aquel/aquella solicitante que no obtenga mediante este procedimiento un puesto de trabajo acorde a su estado de salud quedará desprotegido/a y a merced de su salud y de las condiciones de trabajo (y posiblemente del INSS)

CCOO ha vuelto a reiterar que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no pone limitaciones, ni impedimentos ni cortapisas a la hora de proteger y garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Ven al sindicato o a la sección sindical de CCOO a conocer nuestras alegaciones, propuestas, ideas y lo que nos responden a cambio.

Tenemos ideas

APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO CCOO, TU SINDICATO